Los salvadoreños viviendo en Estados Unidos pueden adquirir una vivienda en El Salvador mediante créditos para salvadoreños en el Exterior. Para ello existe el programa “Vivienda Cercana”

**¿Qué es el Plan Vivienda Cercana?**

Es una oportunidad para que los Salvadoreños Residentes en el exterior accedan al crédito hipotecario del Fondo Social para la Vivienda y puedan adquirir una casa para su familia que vive en El Salvador, haciendo realidad el sueño de vivienda en suelo patrio. Con ese financiamiento estamos cubriendo a todos los trabajadores salvadoreños con ingresos familiares permanentes y variables, satisfaciendo las necesidades y expectativas habitacionales de amplios sectores de nuestra sociedad.

**A través del Plan Vivienda Cercana pueden aplicar a financiamiento:**

Salvadoreños con estatus migratorio de ciudadanía, residencia o pensionados en el exterior.

Salvadoreños residentes en el extranjero con estatus migratorio adscritos al TPS u otro programa o permiso de permanencia autorizada en el país que reside. Salvadoreños residentes en El Salvador que reciben remesas de personas con estatus migratorio permanente o con permiso de trabajo.

Salvadoreños residentes en El Salvador y que reciben ingresos de empresas del exterior.

Salvadoreños residentes en El Salvador que reciben remesas de personas sin estatus migratorio.

Pueden obtener financiamiento para:

* Adquisición de vivienda nueva o vivienda usada.
* Inmuebles recuperados del FSV (Activos Extraordinarios).
* Construcción de vivienda individual.
* Reparación, Ampliación y/o Mejora (RAM).
* Compra de lote e instalación de servicios.
* Financiamiento de deuda con otras Instituciones Financieras o Acreedores.

**Requisitos Generales:**

* Ser mayor de 18 y menor de 69 años de edad.
* Tener capacidad de pago.
* Ser sujeto de seguro de deuda.
* Buen record crediticio.
* Tener ingresos comprobables para determinar capacidad de pago.
* Documentos a presentar:
* Descargar condiciones y requisitos
* Requisitos y Documentos del Codeudor:
* Presentar Fotocopia de DUI y NIT
* Constancia de sueldo (Para Sector Publico, Instituciones Autónomas, Financieras, Providionales o Municipales) ó Confirmación de Empleo y Estado de Cuenta AFP (Para Sector Privado), Constancia de Ingresos (para sector de ingresos variables) cuando reporte ingresos propios.
* Historial emitido por la institución receptora o comprobantes individuales de remesas de al menos los últimos 6 meses, en los casos que lo posee.
* Formularios para el trámite del crédito.

**Beneficios del programa Vivienda Cercana del FSV:**

Puedes comprar una casa nueva o usada en El Salvador, además, puedes pagar la cuota del crédito que ya tienes con el FSV, sin intermediarios. Puedes saldar la deuda, si tu crédito está en mora.

**Para los familiares en El Salvador, que reciben remesas:**

Puedes comprar una casa nueva o usada en El Salvador. Puedes pagar la cuota del crédito que ya tienes con el FSV, a través de tus remesas.

Puedes saldar la deuda, si tu crédito está en mora.

**Ventajas del Financiamiento con el FSV**

* No necesariamente debe ser salvadoreña la persona en el exterior que envía las remesas o tener vínculo familiar.
* Tienes la oportunidad de aplicar a nuestro financiamiento pagando tus cuotas, con tus remesas ¡sin intermediarios!
* Te brindamos las condiciones crediticias más favorables de todo el sistema financiero.
* Cuotas accesibles y No cobramos comisiones adicionales.
* Tu crédito queda automáticamente asegurado con la póliza más completa. ¡Y te financiamos los gastos de escrituración de la vivienda!
* Te financiamos hasta 125 mil dólares de acuerdo a tus ingresos. Primas del 5 al 20%, de acuerdo al estatus migratorio. Tasas de interés reales.
* Atendemos a pensionados en el exterior con un plazo de hasta 15 años.

**Formularios:**

* Descarga las condiciones y requisitos de acuerdo a tu condición
* Poder para designar un tercero para vender
* Poder para designar un tercero para comprar e hipotecar

**La entidad del Estado que facilita este programa es:**

Fondo Social para la Vivienda (FSV)

Oficina Central San Salvador:
• Calle Rubén Darío, No.901, San Salvador. Tels. (503) 2231-2000

Sucursal Paseo
• Paseo General Escalón, entre 77 y 79 Ave. Nte., Centro Comercial Orión locales 1, 2 y 3.
Tels: 2231-2100; 2231-2112

Agencia Santa Ana:
• Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur y 21 Calle Poniente, Santa Ana.
Tels.: (503) 2486-6400 y 2440-9897

Agencia San Miguel:
• Av. Roosvelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, Locales 14 y 15, San Miguel.
Tels.: (503) 2684-4600 y 2661-3471

**Página web:**

https://www.fsv.gob.sv/